



Ref.: MASM/JCM/dfr

Sr. Director de la Autoridad
Portuaria de Huelva

Resolución del concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de una terminal marítima, abierta al uso general de contenedores y mercancía general convencional en el muelle Sur de la zona de servicio del Puerto de Huelva. Resolución del concurso.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2023, ha conocido la propuesta de la Dirección, elevada a su consideración por el Presidente, para la resolución del concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de una terminal marítima, abierta al uso general de contenedores y mercancía general convencional en el muelle Sur de la zona de servicio del Puerto de Huelva, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 30 de junio de 2023, sin que haya concurrido oferta alguna a dicho proceso. A tenor de lo estipulado en el art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Consejo de Administración es el órgano competente para la resolución del concurso, que, dadas las circunstancias de ausencia de participantes, y de acuerdo con las previsiones contenidas en el Pliego regulador de este procedimiento, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

"Declarar desierto el concurso público convocado por la Autoridad Portuaria de Huelva para otorgamiento de una concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de una terminal de contenedores en el muelle Sur de la zona de servicio del Puerto de Huelva y archivar el procedimiento iniciado".

El presente Acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se ha adoptado, lo que se hace constar a los efectos previstos en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en el día de la fecha.

El Presidente,
Manuel Alberto Santana Martínez

El Secretario
Fco. Javier Capitán Márquez